



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°47.-

SESIÓN ORDINARIA N°47/2021.-

En Osorno, a 14 de DICIEMBRE de 2021, siendo las 15.10 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°46 de fecha 07 de DICIEMBRE de 2021.
2. ORD. N°1169 DEL 06.12.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
3. INFORME N°79 DEL 07.12.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-86-LE21, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO", al oferente GAES S.A., R.U.T. N°96.848.260-2, dirección comercial Antonio Bellet N°444, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, representante legal LUIS ALFONSO MOSTAJO ANENTO, R.U.T. N°14.659.694-0, por un monto total de \$32.258.541.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 45 días corridos.
4. ORD. N°1578 DEL 03.12.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°1584 DEL 06.12.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°1590 DEL 06.12.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno

2400



Concejo Municipal

7. ORD. N°573 DEL 06.12.2021. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del Proyecto “CONSERVACIÓN DE CALZADAS RAHUE BAJO OSORNO”, código BIP 40036922-0, que será postulado a fondos FNDR 2022, por un monto anual estimado de \$20.511.805.- (desglose del cálculo del monto se indica en oficio aludido).
8. ORD. N°2209 DEL 06.12.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 150 sillas alumnos y 150 mesas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, al Club Deportivo Pesca, Caza, y Tiro al Vuelo Rahue, personalidad jurídica N°668-F del 12.08.1999.
9. ORD. N°2210 DEL 06.12.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 50 sillas alumnos y 20 mesas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, al Club Deportivo Bernardo O´Higgins, personalidad jurídica N°46-F del 26.12.1991.
10. ORD. N°93 DEL 09.12.2021. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°107/2021, ID 2306-90-LP21, “PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO”, al oferente CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, R.U.T. N°76.376.830-9, representante legal NELSON BREGUEL MONTINO, R.U.T. N°8.767.270-0, ambos con domicilio en Avenida del Valle Norte N°937, Oficina 251, Huechuraba, Santiago, por un valor total de \$95.162.083.- (IVA incluido), desglosado en Fondos SEP por \$88.168.125.- y Fondos D.A.E.M. por \$6.993.958.-, con un plazo de implementación de 5 días hábiles para establecimientos educacionales con menos de 500 alumnos y 10 días hábiles para establecimientos educacionales con más de 500 alumnos, y con una vigencia del contrato desde el 02 de enero de 2022 al 31 de enero de 2024.
11. ORD. N°52-P DEL 10.12.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Herta Eliana González Loncomilla, doña Helvia del Carmen Vives González, doña Herta Eliana Vives González, doña Teresa Alejandra Vives González y don Víctor Rigoberto Vives González, respecto de retazo de terreno individualizado como Lote 1-B de 0,14 hectáreas y que se encuentra graficado en el plano de subdivisión predial Rol S.I.I. 5701-2, ubicado en Las Lumas, comuna y provincia de Osorno, inscrita a fojas 1381 vuelta N°1231 del Conservador de Bienes Raíces Osorno, año 2009, por el monto de \$30.000.000.- (Ordinario N°1103 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09.09.2021), con el fin de construir unos drenes para la infiltración de aguas tratadas en planta de tratamiento del sector Las Ruedas.



Concejo Municipal

12. ORD. N°53-P DEL 10.12.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Proyecto de Modificación de Reglamento N°309 de fecha 04.03.2021, sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en cuya virtud se reemplaza el Capítulo IX, Artículo 45, que modifica la estructuración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, creándose las siguientes unidades: Subdirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de la Vivienda, Gestión y Desarrollo Habitacional, la Oficina Entidad Patrocinante, la Oficina de Servicios Habitacionales, el Departamento de Turismo y Desarrollo Económico Local, el Departamento de Patrimonio Cultural, el Departamento de Desarrollo Rural, la Oficina de Desarrollo Social y Cultural Rural, la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, la Oficina Municipal de Pueblos Originarios, el Departamento de la Familia, la Oficina Municipal de la Juventud y la Infancia, y la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género.

13. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores y Directoras, Funcionarios Municipales, que se encuentran en salsa, a nuestros distinguidos dirigentes que están igual hoy día presentes, saludamos también, a nuestros vecinos y vecinas de nuestra comuna que nos acompañan a través del Canal Municipal y de nuestras Redes Sociales, un cordial saludo".

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°46 de fecha 07 de DICIEMBRE de 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°46 de fecha 07 de DICIEMBRE de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°559.-

2402



Concejo Municipal

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1169 DEL 06.12.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1160 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, DICIEMBRE 06 DE 2021. DE: SR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	(10.000)
29		<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	(10.000)
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	(10.000)

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	10.000
29		<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	10.000
	03	VEHICULOS	5.000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD (S)».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	(10.000)
29		<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	(10.000)
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	(10.000)

2403



Concejo Municipal

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	10.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
	03	VEHICULOS	5.000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1169 de la Dirección de Salud Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°570.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. INFORME N°79 DEL 07.12.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-86-LE21, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO", al oferente GAES S.A., R.U.T. N°96.848.260-2, dirección comercial Antonio Bellet N°444, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, representante legal LUIS ALFONSO MOSTAJO ANENTO, R.U.T. N°14.659.694-0, por un monto total de \$32.258.541.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 45 días corridos.

Se da lectura al «INFORME N°79 COMISIÓN TECNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-86-LE21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO". MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SUPERA LAS 500 UTM. OSORNO 07.12.2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-86-LE21 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EVALUACION AUDIOLOGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO" se permite informar a Ud. La siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 07 de diciembre del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

2404



Concejo Municipal

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	GAES S A	96.848.260-2

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N°1 Identificación y declaración jurada del Proponente
Antecedentes Técnicos
-Anexo N°2 Disponibilidad y respuesta de servicio técnico de los equipos ofertados, que acredite al menos un equipo en back/up, una respuesta telefónica o vía correo electrónico con un máximo de 24 horas. -Programa de mantenimiento según lo indicado en el punto 13 de las bases. -Anexo N°3: Especificaciones Técnicas. -Catálogo, Manual o Folleto del producto ofertado en idioma español -Certificado de disponibilidad continua de repuestos y accesorios originales por el periodo de vida útil de lo ofertado (que no debe ser menor a 7 años), emitido por el oferente. -Certificado de entrega de equipos y/o equipamientos nuevos y no refaccionados, fabricación de no más de 2 años y debe incorporar la última versión del Software disponible, emitido por el oferente. -Certificados de representación de la marca, emitidos por el fabricante el cual debe tener fecha de emisión dentro del periodo 2021 y deben estar vigente al momento de la publicación de la oferta. -Certificación vigente de equipo bajo normas de comunidad europea (CE).
Antecedentes Económicos
Las ofertas serán ingresadas directamente en el portal www.mercadopublico.cl , en moneda nacional y en valores netos por cada equipo indicado en el punto N° 15 de las Bases.

En relación a la anterior el proveedor cumplió de la siguiente forma:

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	GAES S A	96.848.260-2

VI. CRITERIOS DE EVALUACION

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:



Concejo Municipal

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Fórmula de Cálculo	Puntaje de Evaluación
Precio	35%	35%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente formula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 35
Garantía de equipos	20%	100 puntos: 20 % 50 puntos: 10 % 0 puntos: 0 %	Se evaluará de la siguiente forma: Mayor o igual a 24 meses: 100 puntos Menor a 24 meses y mayor o igual a 12 meses: 50 puntos Menor a 12 meses: Inadmisible
Plazo de Entrega (Instalación y Puesta en Marcha)	30%	100 puntos: 30% 80 puntos: 24% 40 puntos: 12% 0 puntos: 0%	Se evaluará de la siguiente forma: De 1 a 45 días corridos: 100 puntos De 46 a 60 días corridos: 80 puntos De 61 a 75 días corridos: 40 puntos Superior a 75 días corridos: Inadmisible

Comportamiento Contractual	10%	100 puntos: 10% 80 puntos: 7,5% 40 puntos: 5% 0 puntos: 0%	El comportamiento contractual será evaluado de acuerdo a lo informado en el Registro de Chile Proveedores: Proveedor sin multas: 100 puntos Proveedor posee 1 o 2 multas: 75 puntos Proveedor posee 3 o 4 multas: 50 puntos Proveedor posee 5 o más multas: 0 puntos
Cumplimiento de los Requisitos	5%	100 puntos: 5% 70 puntos: 3,5% 50 puntos: 2,5% 0 puntos: 0%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 230786-LE21 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EVALUACION AUDIOLOGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO", al siguientes proveedor:

Cantidad: 1

1. Equipos de evaluación audiológica Audiómetro portátil e Impedanciómetro portátil.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	0.35	PLAZO ENTREGA	0.30	GARANTIA DE EQUIPOS	0.20	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	0.10	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	0.05	TOTAL	OBSERVACIONES
GAES S.A	1	\$ 19.217.509	35%	45 Dias Corridos	30%	24 meses	20%	Sin multas	10%	Si cumple	5%	100%	ADJUDICADO

Cantidad: 1

2. Equipo de evaluación nasal Rinomanómetro.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	0.35	PLAZO ENTREGA	0.30	GARANTIA DE EQUIPOS	0.20	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	0.10	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	0.05	TOTAL	OBSERVACIONES
GAES S.A	1	\$ 19.217.509	35%	45 Dias Corridos	30%	24 meses	20%	Sin multas	10%	Si cumple	5%	100%	ADJUDICADO

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados, la comisión técnica propone adjudicar la Licitación Pública ID 2307-86-LE21 "ADQUISICION DE EQUIPOS

2406



Concejo Municipal

PARA EVALUACION AUDIOLOGICA V NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO”, a los siguientes proveedores.

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	GAES S A						
RUT	96.848.260-2						
REP. LEGAL	LUIS ALFONSO MOSTAJO ANENTO	1	Equipos de evaluación audiológica Audiómetro portátil e Impedanciómetro portátil.	1	\$ 19.217.509	\$ 19.217.509	\$ 22.868.836
RUT REP. LEGAL	14.659.694-0	2	Equipo de evaluación nasal Rinomanómetro.	1	\$ 7.890.509	\$ 7.890.509	\$ 9.389.706
DOMICILIO	ANTONIO BELLET 444, PROVIDENCIA, STGO, REGION METROPOLITANA						
PLAZO ENTREGA	45 DÍAS CORRIDOS						
TOTALES						\$ 27.108.018	\$ 32.258.541

El monto total de la adjudicación es de \$32.258.541 valor con impuesto incluido. Cabe señalar que Ta presente Licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 21529.05.999, Adquisición de equipos para evaluación audiológica y nasal”, del CRD, de la Dirección de Salud.

Se indica que el monto de adjudicación supera las 500 UTM, por lo que se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-86-LE21 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO”	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	 Estefanía Silva Cerón, Tecnólogo Medico ORL, CRD - Osorno, Dirección De Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	 Eliezer Lillo Oyarzo, Tecnólogo Medico OFT, CRD - Osorno, Dirección De Salud

OBSERVACIÓN: La Srta. Valeria Peña Peña - Tecnológico Medico OFT, Osorno, no se presenta en el proceso de evaluación en la licitación ID 2307-86-LE21, debido a que se encuentra con feriado legal.

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En la página 2 del informe de la Comisión Técnica, aparece el cuadro comparativo y en la columna de precio en la línea 1 dice

2407



Concejo Municipal

\$19.217.509.- que está correcto, y en la segunda línea sale el mismo monto de \$19.217.509.- y debe decir \$7.890.509.- eso es parte del proceso, si bien es cierto que al final la adjudicación está bien, porque hay otro cuadro posterior, pero sería bueno que se corrija, para que cuadre correctamente”.

ALCALDE CARRILLO: “Que la Dirección de Salud Municipal corrija lo indicado por el colega Miguel Arredondo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Hay un tema que hay que clarificar porque así como 45 días, y la comisión técnica evalúa en su informe final las dos líneas por 45 días, en consecuencia que la línea 2 dice Rinomanometro plazo de entrega 60 días desde la emisión de la orden de compra, también habría un error en el acta de la comisión y se tendría que corregir, porque es el único oferente que se presentó, no sé si el oferente ofertó el plazo de entrega todo por 45 días”.

Se integra a la mesa don Alejandro Schulze Barrientos, Director de Salud (S)».

SEÑOR SCHULZE: “Buenas tardes, efectivamente son errores de tipeo y se va a corregir para que quede clara la licitación”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga la observación porque no puede haber error en estas licitaciones. Bien entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-86-LE21, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO”, al oferente GAES S.A., R.U.T. N°96.848.260-2, dirección comercial Antonio Bellet N°444, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, representante legal LUIS ALFONSO MOSTAJO ANENTO, R.U.T. N°14.659.694-0, por un monto total de \$32.258.541.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 45 días corridos. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°79 de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 07 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°571.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1578 DEL 03.12.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

2408



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°1578 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAVORES INGRESOS:

DE:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAVORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.004.001.001	1	Concesiones - Parquímetros	20.000.-
		TOTAL	20.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.03.001	1	Combustible y Lubricantes – Para Vehículos	20.000.-
		TOTAL	20.000.-

Justificación:

Cuenta 22.03.001: Para financiar consumo de combustible y lubricantes para vehículos municipales hasta fin de año según requerimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAVORES INGRESOS:

DE:



Concejo Municipal

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.004.001.001	1	Concesiones - Parquímetros	20.000.-
		TOTAL	20.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.03.001	1	Combustible y Lubricantes – Para Vehículos	20.000.-
		TOTAL	20.000.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1578 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°572.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1584 DEL 06.12.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1584 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 06 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	S.P.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.09.999	1	Otros - Arriendos	30.000.-
		TOTAL	30.000.-

2410



Concejo Municipal

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles.	10.000.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	10.000.-
31.02.004.020	1	Habilitación Oficina Delegación Rahue (Tránsito)	10.000.-
		TOTAL	30.000.-

Justificación:

22.04.010 : Para financiar adquisición de materiales para reparación de dependencias municipales, hasta fin de año.

22.04012 : Para financiar adquisición de materiales, herramientas y repuestos para reparación de inmuebles, hasta fin de año.

31.02.004.020 : Para financiar proyecto para habilitación de las oficinas de la delegación de Rahue, solicitado por la Dirección de Tránsito, según cotizaciones adjuntas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	S.P.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.09.999	1	Otros - Arriendos	30.000.-
		TOTAL	30.000.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles.	10.000.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	10.000.-
31.02.004.020	1	Habilitación Oficina Delegación Rahue (Tránsito)	10.000.-
		TOTAL	30.000.-

2411



Concejo Municipal

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1584 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°573.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1590 DEL 06.12.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno

Se da lectura al «ORD. N°1590 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 06 DE DICIEMBRE DE 2021. SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo a siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	S.P.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	30.000.-
		TOTAL	30.000.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	S.P.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	30.000.-
		TOTAL	30.000.-

Justificación:

24,01.001 : Para financiar adquisición de materiales para emergencias que se Sin otro particular, le saluda ocasionen durante el año 2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	S.P.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	30.000.-
		TOTAL	30.000.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	S.P.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	30.000.-
		TOTAL	30.000.-

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1590 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°574.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°573 DEL 06.12.2021. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del Proyecto "CONSERVACIÓN DE CALZADAS RAHUE BAJO OSORNO", código BIP 40036922-0, que será postulado a fondos FNDR 2022, por un monto anual estimado de \$20.511.805.- (desglose del cálculo del monto se indica en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°573 SECPLAN. ANT.: F.N.D.R. CALZADAS RAHUE BAJO. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 06 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Junta con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "Conservación de calzadas Rahue Baja, Osorno", código BIP 40036922-0, que ser postulado a fondos FNDR 2022, por un monto anual estimado de \$20.511.805, de acuerdo al siguiente cálculo:

M ² calles involucradas (A)	Valor m ² mantención (B)	% mantención anual (C)	Total mantención A x B x C
66.842	\$61.374	0,5%	\$20.511.805

Sin otro particular Saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Quisiera saber cuál es el proyecto de las calzadas de Rahue Bajo, en qué consiste, qué calles se van a intervenir".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan Osorno.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes Presidente y señores Concejales y Concejalas. Este proyecto está relacionado con las nuevas atribuciones que tienen los municipios en materia de pavimentación, producto de una reforma a la normativa que rige a los pavimentos urbanos, que estaban en tuición del Ministerio de Vivienda, pero ahora si las reparaciones son de 20 metros cuadrados los municipios podemos intervenir sin tener que ir al Ministerio de Vivienda, Serviu, a aprobar un proyecto, eso es lo que se conoce como bacheo y mejoramiento de pavimentos, entonces nosotros hemos estado haciendo un levantamiento y un catastro de este tipo de reparaciones con la Dirección de Operaciones y la Secplan, hemos hecho un catastro completo de la ciudad, y vamos a comenzar primero con un proyecto en Rahue Bajo, después se va a sumar el resto de la comuna separadamente, se hace de este modo por el costo de las intervenciones, ya que necesitamos ir al FNDR con recursos más acotados, este va a ser un proyecto que va a costar alrededor de \$263.000.000.- involucra distintas calles en Rahue Bajo, desde Chillán, calles de Iquique, Santiago, Antofagasta, Valparaíso, Talca, Concepción y al otro lado de República, David Rosas, Juan Esteban Monteros, Emiliano Figueroa, Juan Antonio Ríos y calle Tarapacá, ese es el polígono de intervención, lo que está para la aprobación es el compromiso de costo de operación, es decir, que una vez que este esto arreglado, nosotros seguimos manteniendo el pavimento, e hicimos un cálculo estimativo de \$61.374.- el metro cuadrado de mantención

2414



Concejo Municipal

de calles, y eso nos da los \$20.511.805.- pensando que el total de metros cuadrados de calles involucradas son 66.842 m²".

ALCALDE CARRILLO: "Es importante señalar que cuando asumí esta administración, me encontré con muchos reclamos de estos eventos que hay en nuestras calles, por eso hemos optado por esa modalidad de salir a buscar recursos externos para poder dar respuesta, lo mismo que es lo que estamos haciendo con los lomos de toros, porque se ha hecho tendencia que en donde vamos nos solicitan lomos de toros, por eso que estamos postulando a un proyecto por 200 millones de pesos, para dar respuesta al listado de solicitudes de lomo de toros que es increíble, por lo tanto, estamos trabajando por esa línea y esperamos que nos vaya bien y logremos los recursos que solicitamos, gracias don Claudio. Bien si no hay más consultas, votamos señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención y operación del Proyecto "CONSERVACIÓN DE CALZADAS RAHUE BAJO OSORNO", código BIP 40036922-0, que será postulado a fondos FNDR 2022, por un monto anual estimado de \$20.511.805.- de acuerdo al siguiente cálculo:

M ² calles involucradas (A)	Valor m ² mantención (B)	% mantención anual (C)	Total mantención A x B x C
66.842	\$61.374	0,5%	\$20.511.805

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°573 de la SECPLAN, de fecha 06 de Diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°575.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°2209 DEL 06.12.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 150 sillas alumnos y 150 mesas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, al Club Deportivo Pesca, Caza, y Tiro al Vuelo Rahue, personalidad jurídica N°668-F del 12.08.1999.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°2209 D.A.E.M. ANT.: CARTA CLUB PESCA – CAZA Y TIRO AL VUELO RAHUE. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 06 DICIEMBRE DE 2021. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte del Club Pesca - Caza y Tiro al Vuelo Rahue, Personalidad Jurídica N° 668 - F, del 12/08/1 999, la donación de bienes que fueron dados de baja del Liceo Carmela Carvajal, según consta en el Decreto N° 6857, de fecha 16.09.2021.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de que los bienes, puedan ser donados al Club Pesca — Caza y Tiro al Vuelo Rahue.

3.- Los bienes solicitados son los siguientes:

- 150 sillas alumnos
- 150 mesas alumnos

4.- Se adjunta copia Decreto N°6857 de fecha 16.09.202 1 y carta Club Pesca — Caza y Tiro al Vuelo Rahue.

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 150 sillas alumnos y 150 mesas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, al Club Deportivo Pesca, Caza, y Tiro al Vuelo Rahue, personalidad jurídica N°668-F del 12.08.1999. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°2209 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2021 y solicitud del Club Deportivo Pesca, Caza, y Tiro al Vuelo Rahue, de fecha 01 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°576.-

2416



Concejo Municipal

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°2210 DEL 06.12.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 50 sillas alumnos y 20 mesas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, al Club Deportivo Bernardo O'Higgins, personalidad jurídica N°46-F del 26.12.1991.

Se da lectura al «ORD. N°2210 D.A.E.M. ANT.: CARTA CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 06 DICIEMBRE DE 2021. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte del Club Deportivo Bernardo O'Higgins, Personalidad Jurídica N° 46-F, del 26/12/1991, la donación de bienes que fueron dados de baja del Liceo Carmela Carvajal, según consta en el Decreto N° 6857, de fecha 16.09.2021.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con Ta finalidad de que los bienes, puedan ser donados al Club Deportivo Bernardo O'Higgins.

3.- Los bienes solicitados son los siguientes:

- > 50 sillas alumnos
- > 20 mesas alumnos

4.- Se adjunta copia Decreto N° 6857 de fecha 16.09.2021 y carta solicitud del Club Deportivo Bernardo O'Higgins.

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: Si no hay consultas procedemos a votar señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 50 sillas alumnos y 20 mesas alumnos, dadas de baja en Decreto N°6857 de fecha 16.09.2021, pertenecientes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, al Club Deportivo Bernardo O'Higgins, personalidad jurídica N°46-F del 26.12.1991. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°2210 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2021 y solicitud del Club Deportivo Bernardo O'Higgins, de fecha 23 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

2417



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°577.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°93 DEL 09.12.2021. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°107/2021, ID 2306-90-LP21, "PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO", al oferente CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, R.U.T. N°76.376.830-9, representante legal NELSON BREGUEL MONTINO, R.U.T. N°8.767.270-0, ambos con domicilio en Avenida del Valle Norte N°937, Oficina 251, Huechuraba, Santiago, por un valor total de \$95.162.083.- (IVA incluido), desglosado en Fondos SEP por \$88.168.125.- y Fondos D.A.E.M. por \$6.993.958.-, con un plazo de implementación de 5 días hábiles para establecimientos educacionales con menos de 500 alumnos y 10 días hábiles para establecimientos educacionales con más de 500 alumnos, y con una vigencia del contrato desde el 02 de enero de 2022 al 31 de enero de 2024.

Se da lectura al «ORD. N°93 COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M., ANT.: PROPUESTA PÚBLICA D.A.E.M. N°107/2021. "PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO ESCOLAR PARA E.E. MUNICIPALES DE OSORNO", ID. 2306-90-LP21. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 09 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 24.11.2021, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONOMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	PRECIO C/IVA	PLAZO IMPLEMENTACION		CANTIDAD MODULOS PRESCIND.	OBSERVACIONES
		-500 ALS	+500 ALS		
CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA	\$95.162.083.-	05	10	20	ADMISIBLE
MATEONET S.A.					INADMISIBLE
TIZATECH SPA					INADMISIBLE

2418



Concejo Municipal

1) El oferente MATEONET S.A., su oferta es inadmisibles por no ofertar la totalidad de los "Módulos imprescindibles" requerido en las especificaciones técnicas según punto 32.1. "En los módulos Imprescindibles el oferente deber cumplir con todos y cada uno de los módulos, de lo contrario, quedará automáticamente fuera de bases", por lo tanto, su oferta no ser evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A) número 3. "El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia" y número 6. No oferta Ta totalidad de los "Módulos Imprescindibles" requeridos en el "Itemizado Módulos", de las bases administrativas.

2) El Oferente TIZATECH SPA, su oferta es inadmisibles por no presentar declaración jurada simple según punto 11.3.2., letra d. "Declaración Jurada Simple, que certifica contar con una base de datos indica para evitar duplicación de datos y Re digitación de data, contar con asistencia técnica en áreas urbanas y rurales de los establecimientos municipales", por lo tanto, su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según los puntos 13.1. letra A) número 1. "La no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o lo presentación incompleta de éstos", de las bases administrativas.

II. EVALUACIÓN DEL OFERENTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE IMPLEMENTACION	10 %	A menor tiempo, 100 puntos.
MODULOS, CANTIDAD DE MODULOS PRESCINDIBLES	25 %	Según tramos de cumplimiento, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

Nota: En el caso de que Las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximar hacia abajo at entero ms inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 60%

PROPONENTE		PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA	\$95.162.083.-	100	60



Concejo Municipal

2. PLAZO IMPLEMENTACION 10%

PROPONENTE	IMPLEMENTACION DIAS HABILES		PONDERACIÓN	
	-500 ALS	+500 ALS	PTOS.	%
CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA	5 DIAS HABILES	10 DIAS HABILES	100	10

3. CANT.MODULOS IMPRESCINDIBLES 25%

PROPONENTE	CANTIDAD DE MODULOS PRESCINDIBLES	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA	20	100	25

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA	SI	100	5

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 60%	PLAZO IMPLEMENT. 10%	CANTIDAD MODULOS PRESCINDIBLES 25%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA	60	10	25	5	100

III. CONCLUSION.

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°107/2021, ID N°2306-190-LP21, "PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO", al oferente CORPORACION EDUCACIONALES VILLA ALEMANA, RUT N°76376.830-9, representada legalmente por don NELSON BREGUEL MONTINO, N°8.767.270-O, ambos con domicilio en Av. Del Valle Norte 937, oficina 251., Huechuraba, SANTIAGO, por un valor total de \$95.1.62083- (IVA incluido), desglosado en Fondos SEP: \$88d68.125- y Fondos DAEM \$6.993.958.-, con un plazo de implementación de 05 días hábiles para establecimientos educacionales con menos de 500 alumnos y 10 días hábiles para establecimientos educacionales con más de 500 alumnos, con una vigencia del contrato desde el 02 de Enero de 2022 al 31 de Enero de 2024, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica.



Concejo Municipal

2) Se informa que esta licitación considera Fondos según lo siguiente:

FONDOS SEP : \$97.135.000.-

FONDOS DAEM : \$7.405.000.-

A través de la cuenta **N°215.29.07.001 "PROGRAMAS COMPUTACIONALES"**.

3) Cabe destacar que esta propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

XIMENA FONSECA FUENTES, COMISIÓN TÉCNICA (S); CARLOS RUIZ CÁRDENAS, COMISIÓN TÉCNICA, CRISTIAN HISTSCHFEL FRIEBEL, COMISIÓN TÉCNICA».

Nota: Sra. Nadia Sanhueza Pacheco no firma por encontrarse con licencia médica.

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Mi consulta es referente a si estas plataformas tienen algún tipo de mensajería de texto, módulos de entrevistas y comunicados, que tipo de programa informático diseñado como herramienta para permitir a un usuario realizar diversos tipos de trabajo, como por ejemplo aplicaciones web, aplicaciones de móvil. También saber si esta licitación exige el requisito del Registro ATE, porque si lo exigiera este estaría vencido, ya que se emitió el registro el 15.03.2021. Asimismo, indicar que hay un error de tipeo en la conclusión del oficio de la comisión técnica, porque dice ID 2306-190-LP21, y debería decir ID 2306-90-LP21, se tendría que arreglar para no tener confusión en la ID de la licitación".

Se integra a la mesa el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: "Buenas tardes, voy a responder respecto a la consulta si es requisito estar en el Registro AT, no es requisito, porque no es una capacitación, es una plataforma, seguramente la empresa lo incorporó como parte de su currículum. Esto es una plataforma que se viene trabajando hace tiempo en diferentes establecimientos educacionales, pero no sé si ustedes han escuchado al Papinotas, el Mateonet, hay en diferentes establecimientos, y lo que estamos haciendo aquí es unificar, porque tenemos muchos criterios y lenguajes distintos y aparte el Ministerio de Educación nos exige desde el

2421



Concejo Municipal

próximo año incorporar el libro digital, ya los colegios no van a tener el libro gordo que llevaban los profesores para todos lados, ahora todo es digital, desde el próximo año y estas plataformas también lo incorporan, por tanto, lo que estamos haciendo, es que todos los establecimientos tengan la misma plataforma, esto nos va a permitir a nosotros como D.A.E.M., poder visualizar, poder sacar estadísticas de los establecimientos educacionales, pero con el mismo lenguaje, sin necesidad de interferir los procesos administrativos de los establecimientos educacionales, pidiéndoles informes reiterados, nosotros vamos a poder visualizar, no podemos modificar, ni siquiera como Jefe del Departamento voy a poder modificar nada de los establecimientos, solamente vamos a poder recoger información, sacar estadísticas y un monto de información muy útil, para poder tomar decisiones a lo largo del tiempo. Con respecto a lo que señala el Concejal sobre las comunicaciones, efectivamente nos dábamos cuenta que no había una voz oficial a través del establecimiento, o del D.A.E.M., y a veces a través del wasap se pasaban mensajes, por ejemplo si hay clases o no hay clases, ahora la voz oficial del establecimiento la va a llevar el Director a través de esta plataforma y al quedar registrado los teléfonos de cada uno de los apoderados se les puede enviar un mensaje de texto de inmediato a los 12.000 apoderados que tenemos con el mismo mensaje y va a salir de una sola parte, no va a ser el profesor, el UTP, el Inspector General o el Director, esto también se puede enviar a cada uno de los establecimientos educacionales, esto nos permite ordenar y evitar que salga información que no es la correcta a través de los diferentes medios de comunicación o las redes sociales, esta va a ser la plataforma oficial de cada uno de los establecimientos y del D.A.E.M. también”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuántos módulos son los que se contratan acá son separados, segundo o tercero”.

SEÑOR GUTIERREZ: "Es un módulo completo para el establecimiento, son 33 establecimientos que contempla esta licitación en estos momentos, no están los 40, porque hay algunos que ya tienen un módulo contratado, y tenemos que esperar que expire, y estos terminan el primer semestre del próximo año y ahí se incorpora a este mismo que estamos licitando”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Una vez terminado el contrato de esta licitación, existe la posibilidad de poder emigrar toda la información, en caso que se adjudique la licitación otra empresa”.

SEÑOR GUTIERREZ: "Sí es requisito del Ministerio de Educación, justamente que toda la información sea migrada, de echo ellos rescatan información del Ministerio de Educación, entonces, ellos tienen un compromiso con el Ministerio que los autoriza a poder realizar estas tareas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solamente recordar que se rectifique el informe de comisión en la parte de la conclusión en donde dice 190, debe decir 90”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: ““Si no hay más consultas procedemos a votar señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°107/2021, ID 2306-90-LP21, “PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE OSORNO”, al oferente CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, R.U.T. N°76.376.830-9, representante legal NELSON BREGUEL MONTINO, R.U.T. N°8.767.270-0, ambos con domicilio en Avenida del Valle Norte N°937, Oficina 251, Huechuraba, Santiago, por un valor total de \$95.162.083.- (IVA incluido), desglosado en Fondos SEP por \$88.168.125.- y Fondos D.A.E.M. por \$6.993.958.-, con un plazo de implementación de 5 días hábiles para establecimientos educacionales con menos de 500 alumnos y 10 días hábiles para establecimientos educacionales con más de 500 alumnos, y con una vigencia del contrato desde el 02 de enero de 2022 al 31 de enero de 2024. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°93 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 09 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°578.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°52-P DEL 10.12.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Herta Eliana González Loncomilla, doña Helvia del Carmen Vives González, doña Herta Eliana Vives González, doña Teresa Alejandra Vives González y don Víctor Rigoberto Vives González, respecto de retazo de terreno individualizado como Lote 1-B de 0,14 hectáreas y que se encuentra graficado en el plano de subdivisión predial Rol S.I.I. 5701-2, ubicado en Las Lumas, comuna y provincia de Osorno, inscrita a fojas 1381 vuelta N°1231 del Conservador de Bienes Raíces Osorno, año 2009, por el monto de \$30.000.000.- (Ordinario N°1103 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09.09.2021), con el fin de construir unos drenes para la infiltración de aguas tratadas en planta de tratamiento del sector Las Ruedas.

Se da lectura al «ORD. N°52-P ASESORIA JURIDICA. ANT.: ORD. SEC. N°474 DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S) INFORME COMPRA DE TERRENO SECTOR LAS LUMAS 16C POBLACIÓN LAS RUEDAS, IDDOC. N°1328800. MAT.: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA A TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10.12.2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA (S).

2423



Concejo Municipal

FACTIBILIDAD JURÍDICA PARA COMPRAR PARTE DE DICHA PROPIEDAD MEDIANTE UNA SUBDIVISIÓN CON EL FIN DE CONSTRUIR UNOS DRENES PARA LA INFILTRACIÓN DE AGUAS TRATADAS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SECTOR LAS RUEDAS.

Se ha solicitado informe jurídico respecto a propiedad indicada, con el fin de poder realizar proceso de subdivisión y posterior compra a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, con el fin de construir unos drenes para la infiltración de aguas tratadas en planta de tratamiento del sector las ruedas.

I) INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE: Corresponde a un retazo de terreno ubicado en el lugar Las Lumas, comuna y provincia de Osorno, individualizado como lote número uno en el plano de subdivisión archivado bajo la letra R número quinientos seis, de una superficie de una hectárea y los siguientes deslindes especiales: Norte: Alamiro Carrillo, hoy población Las Ruedas, separado por cerco; Este: lote número dos del plano de división del predio del vendedor; Sur: Herminia Millar, hoy Ernesto Muñoz, separado por cerco, y Oeste: Rigoberto Bahamonde, hoy Olga Rosas de Soto y Población Las Ruedas, separados por cercos.

II) DOMINIO VIGENTE: La propiedad figura inscrita a nombre de doña Herta Eliana González Loncomilla, doña Helvia del Carmen Vives González, doña Herta Eliana Vives González, doña Teresa Alejandra Vives González y don Víctor Rigoberto Vives González, a fojas 1381vta. N° 1231 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno correspondiente al año 2009. El rol de Avalúo Fiscal es 5701/2.

III) HIPOTECAS, GRAVAMENES, INTERDICIONES Y PROHIBICIONES: La propiedad anteriormente descrita no posee ningún tipo de hipoteca, gravamen, interdicción o prohibición.

IV) FACTIBILIDAD JURIDICA DE COMPRA: En opinión de esta Dirección y en virtud del ORD. N° 1103 de fecha 09 de septiembre de 2021 que indica disponibilidad presupuestaria, no existe inconveniente jurídico para compra de parte del retazo de terreno individualizado como lote 1-B de 0,14 hectáreas y que se encuentra graficado en el plano de subdivisión predial rol SII 5701-2 realizado por don Rodrigo Provoste, Topógrafo de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Para que proceda dicha compra se debe contar con la aprobación del Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA (S)».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

2424



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera saber si tienen la información sobre el evalúo fiscal de los terrenos de este sector, y el valor comercial de la hectárea porque aquí estamos comprando 0,14 hectárea a \$30.000.000.- es decir, la hectárea sale casi a \$270.000.000.".

Se integra a la mesa el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secretaría Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes Alcalde y señores Concejales y Concejalas. Al respecto, no es un parámetro de compra en este sentido el valor de hectárea comercial o tasación fiscal, porque lo que nosotros estamos haciendo tanto en Las Ruedas como en Pichil, son compras de terreno para hacer emplazamiento para obras de saneamiento sanitario, en caso de Las Ruedas, y en este caso específico, partimos con un proyecto financiado por la Subdere que se llamaba Diagnóstico y propuestas de solución para el alcantarillado y agua potable de Las Ruedas, que tiene un problema estructural, que es muy difícil de resolver, la solución técnica sería llevar las aguas servidas desde Las Ruedas hasta el río El Tijeral, cruzando la 215, pasando por caminos y propiedades particulares, que es una solución casi imposible de poder concretar, entonces, el consultor llegó a una solución buena que es a bajo costo, y que permite relocalizar la planta de tratamiento al lado de la sede Social, y generar desde ahí una impulsión de las aguas ya tratadas a un huerto de infiltración, y eso significaba tener que comprar estas 0,14 hectáreas, un terreno de los cuales se empezaron a hacer pruebas, no todos los terrenos daban el porcentaje de absorción necesario para poder hacer este huerto de filtración que es una solución para las aguas ya tratadas, algunas aguas tratadas en el caso por ejemplo de plantas de tratamiento de Cancura va al río, otras van a esteros, o fuentes de aguas superficiales, en este caso se buscó que el terreno la absorbiera, pero no todos los terrenos dan el porcentaje de absorción y el terreno de esta familia sí, la familia Vives, se hicieron las pruebas, las calicatas, y ese terreno si da el porcentaje, y que es de una señora viuda y sus hijos, y no estaban ellos favorables a vender y en definitiva la comunidad habló con ellos, el consultor, y ellos estimaron en eso su precio de venta, porque si ellos tienen como familia 2 hectáreas y venden estas 0.14 hectáreas para una infraestructura sanitaria, su terreno se desvaloriza, por eso es que no quieren vender y es muy difícil encontrar gente que venda terrenos para estos efectos, porque después para venderlo a precio comercial no van a alcanzar lógicamente los valores de venta, porque le pueden decir que tiene en el terreno aguas servidas que están llegando, en este caso se compra una franja que va desde el acceso del terreno de la familia Vives, se va por el cerco, de un ancho de 4 metros, que es para que entre un camión, por el ancho desde el cerco hasta el final del predio, y donde están las zanjas, van a ir estos drenes, que son unos drenes que van en forma de espigas de pescados y el agua servida infiltra porque ahí se escaba y se le coloca bolones y distintos tipos de grabas que hace que el proyecto funcione, esa es la razón del por qué el valor comercial no se toma como referencia, es un valor que el dueño estima

2425



Concejo Municipal

que es el precio en el cual ellos venderían, por producto que su terreno se devalúa con la obra que se hace”.

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, les quiero señalar que es sumamente difícil que nos vendan terrenos para este tipo de proyectos, y ustedes conocen la realidad del sector Las Ruedas, ustedes han estado allá, han visto en la situación sanitaria en la que se encuentran, lo mismo que Pichil, por lo tanto, son proyectos que nos apremian, necesitamos sacarlos de manera urgente, porque la comunidad también nos está presionando, y de vez en cuando salimos en Radio Bío Bío, en algunos medios de comunicación, y tenemos que dar respuesta, también, cuando el Municipio está de por medio, hay alguna subida de precios, y comienzan los problemas porque se ve que se está trabajando con el Municipio, pero, es la única alternativa que tenemos para poder resolver estos problemas.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, agradecer la completa respuesta técnica que es necesario tener en estos casos cuando hay dudas.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, con esta compra y la posterior instalación de estos drenes, se resuelve este problema histórico en Las Ruedas, que es la inundación cada cierto tiempo.”

ALCALDE CARRILLO: “La última emergencia que tuvimos en el sector Las Ruedas fue en el mes de mayo de este año, que fue bastante compleja la situación.”

SEÑOR DONOSO: “Queda absolutamente resuelto el problema.”

CONCEJALA LICAN: “En Puerto Montt vi una iniciativa que es bastante agroecológica, un biofiltro, que además a estos drenes se les coloca junquillos, entonces, el agua se mejora de cierta forma, así es que sería bueno instalar estas iniciativas nuevas a estos proyectos, porque muchos de los campesinos que viven ahí trabajan del autoconsumo, de la agricultura familiar campesina, mejorarlo con un biofiltro, porque no es de alto costo.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, lo contempla, el proyecto tiene una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, que es un lombrifiltro, tecnología pionera en Chile, que desarrolla la Universidad de Chile, y que utiliza las lombrices como principal descomponedor de residuos orgánicos, posteriormente, hay un tratamiento de desinfección, por radiación ultravioleta, y en el huerto final de infiltración van este tipo de especies, que filtran los metales pesados del agua.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, una consulta, son 1.400 mts², lo que me interesa saber cuánto ancho tiene, ¿es una franja o se divide en sector cuadrado, colindante con lo que hay hoy día de la Sede Social.?”

2426



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “EL 1B, es un lote tipo L, un camino de acceso donde al final el pie de la L es el terreno donde van los drenes, y el camino que va pegado al cerco es la parte de 4 mts, que es para un acceso vehicular.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, después de aprobar esto, cuánto se demora en tener esa Planta de Tratamiento, para que se solucione de una vez por todas el problema en el sector Las Ruedas.”

ALCALDE CARRILLO: “Viene todo el tratamiento de la compra del terreno, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, y va a depender de esto también.”

SEÑOR DONOSO: “Acá, lo que contratamos con dineros de SUBDERE, que es del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, fue el proyecto de solución de alcantarillado y agua potable, resuelve el agua potable y alcantarillado de manera conjunta, ese proyecto ya tiene resolución sanitaria aprobada, si lo único que nos falta es el terreno, sin el terreno no podemos hacer nada. Ahora, si compramos el terreno, tenemos 4 meses para hacer ingreso del proyecto al Sistema Nacional de Inversiones, y sacarle el RS, o sea, el primer semestre, y un poco más, del próximo año, deberíamos tenerlo con RS, y buscar financiamiento en el 2° semestre.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de la compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Herta Eliana González Loncomilla, doña Helvia del Carmen Vives González, doña Herta Eliana Vives González, doña Teresa Alejandra Vives González y don Víctor Rigoberto Vives González, respecto de retazo de terreno individualizado como Lote 1-B de 0,14 hectáreas y que se encuentra graficado en el plano de subdivisión predial Rol S.I.I. 5701-2, ubicado en Las Lumas, comuna y provincia de Osorno, inscrita a fojas 1381 vuelta N°1231 del Conservador de Bienes Raíces Osorno, año 2009, por el monto de \$30.000.000.- (Ordinario N°1103 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09.09.2021), con el fin de construir unos drenes para la infiltración de aguas tratadas en planta de tratamiento del sector Las Ruedas. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°52-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°579.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD.N°53-P DEL 10.12.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Proyecto de Modificación de Reglamento N°309 de fecha 04.03.2021, sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno,

2427



Concejo Municipal

en cuya virtud se reemplaza el Capítulo IX, Artículo 45, que modifica la estructuración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, creándose las siguientes Unidades: Subdirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de la Vivienda, Gestión y Desarrollo Habitacional, la Oficina Entidad Patrocinante, la Oficina de Servicios Habitacionales, el Departamento de Turismo y Desarrollo Económico Local, el Departamento de Patrimonio Cultural, el Departamento de Desarrollo Rural, la Oficina de Desarrollo Social y Cultural Rural, la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, la Oficina Municipal de Pueblos Originarios, el Departamento de la Familia, la Oficina Municipal de la Juventud y la Infancia, y la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género.

Se da lectura al «ORD. N°53-P ASESORIA JURIDICA. ANT.: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO QUE REESTRUCTURA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y CREA UNIDADES. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO. OSORNO 10.12.2021. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S). EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, remito a Ud. proyecto de Modificación de Reglamento N°309 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, en cuya virtud se modifica la estructuración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, creándose la Subdirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de la Vivienda, Gestión y Desarrollo Habitacional, la Oficina Entidad Patrocinante, la Oficina de Servicios Habitacionales, el Departamento de Turismo y Desarrollo Económico Local, el Departamento de Patrimonio Cultural, el Departamento de Desarrollo Rural, la Oficina de Desarrollo Social y Cultural Rural, la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, la Oficina Municipal de Pueblos Originarios, el Departamento de la Familia, la Oficina Municipal de la Juventud y la Infancia, y la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género; para aprobación del Concejo Municipal, debiendo cumplirse con el quorum indicado en el artículo 31 de la LOC de Municipalidades.

Se adjuntan informes de Administración Municipal, Secplan y Daf que justifican su necesidad y acreditan su debido financiamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)»

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, esta transformación que va a tener Dideco, la analizamos y conversamos en reunión de Comisión de Régimen Interno, llegando a un Acuerdo y muy de acuerdo en relación a las conveniencias que existían, en lo único que siento, en lo personal, es que quedamos al debe con algo que se ha planteado en otras oportunidades, que

2428



Concejo Municipal

es la Oficina de Asuntos Religiosos, y que le pido señor Alcalde, que sea considerado el próximo, y reestudiado para tenerla presente en el Municipio.”

CONCEJALA CANALES: “No puedo dejar de manifestar mi alegría, porque nos escucharon y eso hace muy bien, la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género, que fue lo que solicitamos con mi colega Herta Licán, estoy muy feliz, muchas gracias por escucharnos, porque era muy necesario.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, efectivamente, lo tratamos, lo conversamos, se socializó, con las exposiciones que nos hicieron los Funcionarios, y considero pertinente lo que se está haciendo con el Municipio, para dar una mejor estructura, para poder llegar a lugares, y poder desarrollar lo que como Municipio nos interesa, así es contento y feliz por estos logros.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Como lo señalaron los colegas, señor Alcalde, esto pasó en Comisión de Régimen Interno, y se reflejó en lo que se conversó, más la propuesta original de Dideco, lo que sí, cuando a futuro se piense en Programas, por ejemplo, la entrega de Semillas o Capacitaciones, que tengan los dos componentes, que tengan los componentes de Desarrollo Productivo, si estamos pensando en el mundo rural, pero, también, si va focalizado a mujeres, que tenga una intervención de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género, lo digo porque me parece una muy buena experiencia lo que hace hoy día INDAP con PRODEMU, que en el fondo INDAP coloca los recursos, y PRODEMU genera talleres que van empoderando, que generan la solidaridad entre las mujeres en estos grupos de mujeres, que son receptoras de estas capacitaciones, entonces, más allá de la creación de estas Oficinas, ojala que no funcionen como entes individuales, sino que la complementación va a generar, sin lugar a dudas, un mejor resultado final.”

CONCEJALA LICAN: “Al igual como menciona mi colega Cecilia Canales, es bueno que se haya incluido la Oficina de la Mujer y también la Equidad de Género, muy contenta también de que se nos haya escuchado ese planteamiento, hoy día generamos más condiciones de igualdad entre nuestros pares, y eso hay que destacarlo. Solamente tengo una observación, donde dice «Departamento de la Familia», podría ser «de las Familias», porque las familias a veces están constituidas por abuelos, tíos, no siempre, precisamente, por padre y madre, eso sería lo ideal.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Analizando todo lo que hemos conversado, me quiero adherir a varios aciertos que se han establecido aquí, con el propósito de ir optimizando nuestro Municipio, que vaya llegando mejor a todos los sectores, al mundo campesino, y me siento contento de que ellos se sientan incorporados al Municipio; también, hay otro Departamento que me hace mucho sentido, de que exista la Subdirección de Desarrollo Comunitario, porque si bien es cierto al Director de Desarrollo Comunitario lo veo como un 2° Alcalde, porque es operativo, porque va a todas partes, pero, falta alguien que le administre la parte de oficina, papeles, documentación, en



Concejo Municipal

consecuencia, esto viene a tonificar este Departamento, que es trascendente y tan importante en un Municipio.”

CONCEJALA URIBE: “Efectivamente, usted bien lo sabe señor Alcalde, como y cuanto trabajamos por esto cuando éramos Concejales, sugerimos el Departamento de la Mujer como también el Departamento de la Discapacidad, y que bueno que fue en esta gestión donde se ha concretado todo esto.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero agradecer la buena disposición de todos ustedes, a estas propuestas, que ha hecho esta Administración, de hacer un Municipio mucho más ágil y cercano a la gente, creo que con este nuevo Organigrama que tiene la Dideco sabemos que vamos a cumplir esos objetivos, y me alegro que estén aquí algunos dirigentes, de la Unión Comunal Rural, doña Mirta González, don Juan Reyes y doña Cecilia Kramm de la Discapacidad, sé que era algo anhelado y esperado por ustedes, desde hace mucho tiempo, quiero agradecer al Equipo de Profesionales, que trabajó en este diseño de la nueva Dideco, para lo cual esperamos con ello dar una respuesta más oportuna a la comunidad. Así es que gracias colegas, por su apoyo y sus propuestas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Proyecto de Modificación de Reglamento N°309 de fecha 04.03.2021, sobre Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en cuya virtud se reemplaza el Capítulo IX, Artículo 45, que modifica la estructuración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, creándose las siguientes unidades: Subdirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de la Vivienda, Gestión y Desarrollo Habitacional, la Oficina Entidad Patrocinante, la Oficina de Servicios Habitacionales, el Departamento de Turismo y Desarrollo Económico Local, el Departamento de Patrimonio Cultural, el Departamento de Desarrollo Rural, la Oficina de Desarrollo Social y Cultural Rural, la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, la Oficina Municipal de Pueblos Originarios, el Departamento de la Familia, la Oficina Municipal de la Juventud y la Infancia, y la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°53-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°580.-

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: “Mi primer punto es una información respecto a la Beca Presidente de la República y Beca Indígena,

2430



Concejo Municipal

sobre la postulación y renovación de estas Becas, en nuestro Departamento Social, de la Dideco, tenemos el apoyo profesional para orientar y ayudar a los estudiantes a cumplir con los tramites que se deben realizar. A cargo de esto está la Asistente Social Karin Reiher Lagos, y para ello se contrataron 2 profesionales para ayudar en esta tarea, a la Asistente Social María José Krausse Subiar y Trabajador Social Oscar Moyano Muñoz; a ellos se les puede ubicar en el 3° piso del Centro de Atención al Vecino, de calle Bilbao N°850. Pueden postular a la Beca Presidente de la República estudiantes de 1° a 4° año medio y Universitarios, y pueden postular a la Beca Indígena estudiantes que cursen desde 5° básico a Universitario. Por lo tanto, para que ustedes sepan colegas, hoy día hay un equipo de profesionales en el Departamento Social, en la Dideco, atendiendo aquellos casos que quieran postular a estas Becas.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Es para alumnos de la Enseñanza Municipal o también pueden ser alumnos de la Enseñanza Subvencionada.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, de cualquier establecimiento educacional.”

2.- ALCALDE CARRILLO: “El otro punto, tenemos que tomar un Acuerdo colegas, el día viernes vamos a viajar a la ciudad de Castro, a dejar la ayuda social que se logre reunir hasta hoy a las 17.00 horas, tengo que decir que nos ha ido bastante bien, estoy muy contento con la comunidad, aprovecho de agradecer a la comunidad porque nos ha respondido muy bien, estamos cerca de las 2 toneladas de ayuda social, y tengo entendido que hoy se aprobó la modificación presupuestaria del aporte, por lo tanto, ahí están los 30 millones de pesos que vamos a llevar como aporte del Concejo, del Municipio y de la comunidad, porque finalmente son recursos de la comunidad que vamos a llevar a Castro y, para los colegas Concejales que me quieran acompañar, hay que tomar un Acuerdo, viajamos el día viernes a las 09.00 hrs, y regresamos el sábado desde Castro como a las 10 de la mañana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero mencionar la importancia que ha tenido la colaboración de los funcionarios que se encuentran recepcionando la ayuda en el lugar de acopio, ya llevan 4 días ahí, sacrificando fines de semana, con sus familias, y quiero solicitar, a través suyo, señor Alcalde, que se les coloque una Anotación de Mérito.”

ALCALDE CARRILLO: “También estuve con ellos el fin de semana, pero, debo señalar que ellos son Funcionarios A Honorarios, no se les paga horas extras, por ende, su labor es especial, pero, obviamente, les vamos a hacer un reconocimiento al trabajo que han realizado en esta oportunidad.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de mandar al pleno del Concejo, para viajar a la ciudad de Castro los días 17 y 18 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, a fin de entregar ayuda social recolectada por la comunidad osornina, para ir en ayuda de los

2431



Concejo Municipal

damnificados del voraz incendio ocurrido el día 09 de diciembre del presente año en dicha comuna, el que destruyó más de 140 viviendas.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°581.-

3.- Se da lectura a «CARTA DEL 06.12.2021. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA LO QUE SE INDICA. OSORNO, 06 DICIEMBRE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: KERTTY KEIM ALTAMIRANO, PDTA. COMITÉ ADELANTO “AMBROSIO O´HIGGINS” OSORNO.

Señor Alcalde:

En mi calidad de representante legal del Comité que presido, vengo en exponer y solicitar a usted lo siguiente:

- Las grandes temperaturas y la escases de agua lluvia, se ha visto incrementado la existencia de roedores e insectos, como malos olores, microbasurales, polvo en suspensión, etc., en el sitio eriazos de propiedad de la familia Bayelle. ubicado en calle Santiago Rosas, entre Samuel Burgos y César Ercilla.
- Es facultad del Alcalde ordenar la notificación a los propietarios de propiedades abandonadas, con y sin edificaciones, respecto de las mejoras o reparaciones que deban ejecutarse en dichas propiedades, relativas a cierro, higiene y mantención, otorgando un plazo prudencial para ello, siendo la Dirección de Obras Municipales la encargada de emitir el certificado de línea que corresponda.

Todo lo anterior, conforme a las siguientes disposiciones legales:

1.- El DFL N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, que en lo pertinente señala: “Artículo 81.- Para prevenir el deterioro progresivo de un sector o barrio, fa Municipalidad podrá ejercer las siguientes facultades: b) Ordenar la construcción de cierros exteriores en los sitios eriazos, en plazos no inferiores a seis meses, con las características que señale el plan regulador y su ordenanza loca’, o las que se fijen a falta de aquellos En el ejercicio de estas facultades, la Municipalidad podrá apercibir a los propietarios con la aplicación de una multa si no cumplieren con lo ordenado, la que se hará efectiva administrativamente a beneficio fiscal”.

2.- El DS N° 47, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que en lo pertinente señala: “Artículo 2.5.1.- Los sitios eriazos y las propiedades abandonadas con y sin edificación, ubicados en áreas urbanas, deberán tener cierros levantados en su frente hacia el

2432



Concejo Municipal

espacio público, siendo responsabilidad de los propietarios mantenerlos en buen estado.”

A fin de verificar lo señalado, ruego a usted tener a bien, concurrir al lugar indicado, o, si lo estima conveniente, disponer la fiscalización de los concejales a cargo de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención y/o Comisión de Tránsito y Transporte Público y/o por profesionales o funcionarios expertos, para que mediante fotografías u otro material audiovisual, emitan un informe de lo indicado.

Por lo expuesto precedentemente, ruego a usted disponer la construcción de los cierres indicados, empleándose en su construcción placas de panderetas, placas de hormigón microvibrado, bloques, malla acma u otro material análogo de similares características, permanencia y resistencia. No podrán utilizarse materiales de desechos ni otros similares que atenten contra la imagen del sector.

Esperando una pronta respuesta le saluda atentamente, KERTTY KEIM ALTAMIRANO, PDTA. COMITÉ ADELANTO “BERNARDO O´HIGGINS” OSORNO.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, respecto a esta carta, que tiene que ver con calle Santiago Rosas con Avda. César Ercilla, donde hay un sitio eriazo, que lleva años abandonado, con un enorme pastizal, donde además al frente tiene viviendas, una población, con el riesgo que ello implica, me gustaría solicitar, señor Presidente, que la Dirección de Obras verifique, fiscalice y curse alguna infracción al propietario, porque es un sector muy grande, además, no solamente para este sitio, hay muchos sitios en la misma situación, y de acuerdo al Decreto N°458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su artículo 81, letra b), dice: «Ordenar a la construcción de cierros exteriores en los recintos eriazos en Plazas, no inferiores a 6 meses, con las características que señala el Plan Regulador y su Ordenanza»; también lo manifiesta el Decreto N°47, y podríamos en los sitios eriazos, de propiedad abandonados y sin edificaciones urbanas, deberíamos tener cierres levantados.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, que bueno que toca el tema, porque me permite explayarme sobre aquello, ha sido sumamente complejo el tema del pasto, en algunos sectores en particular, ustedes saben que una Empresa entregó, ya no sigue trabajando, estamos en proceso de finiquitar el contrato, sobre todo en lo que es Rahue Norte, y estamos en proceso de cierre para intervenir como Municipio. Lo que usted señala colega ya lo hicimos, oficiamos a todos aquellos propietarios que tienen sitios eriazos o en abandono, porque la comunidad piensa que todos los sitios eriazos son municipales, ustedes saben que algunos pertenecen al SERVIU, otros a Bienes Nacionales, otros son de Privados, otros son municipales, cuando son municipales no hay problema en intervenir, pero, cuando son de SERVIU o Bienes Nacionales y son sitios cerrados, particulares, no podemos ingresar, sin la autorización del dueño. En el caso de los sitios que están abiertos sí, nosotros podemos intervenir, hacer

2433



Concejo Municipal

el corte de pasto y limpieza, y después hacer la presentación y cobrar los gastos de los materiales utilizados al Juzgado de Policía Local, por ejemplo, mañana vamos a intervenir el sitio ubicado en el sector El Mirador, de población García Hurtado, que es de propiedad del Serviu, porque hace más de un mes y medio que les oficiamos para que limpien, despejen y arreglen ese sector, pero, hasta el momento no ha ocurrido aquello, así es que no podemos esperar más, ni tampoco podemos exponer a algún peligro a los vecinos. Pero, estamos preocupados del tema, no podemos seguir esperando, así es que donde podamos intervenir lo vamos a hacer, y después veremos cómo recuperamos el gasto que se genera a través de estas intervenciones.”

4.- Se da lectura al «ORD.N°1268, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 15 OCTUBRE 2021. DE: JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 20.09.2021 al 24.09.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).»

Y se da lectura al «ORD.N°1113, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 15 SEPTIEMBRE 2021. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 16.08.2021 al 20.08.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, te saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

2434



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, señor Alcalde, quiero solicitar información sobre las Órdenes de Compra N°1169, y N°998 y N°1017, porque las 2 Ordenes tienen el mismo valor, y son generadas bajo la misma Nota de Pedido, con un espacio de ejecución de 4 días, entonces, quiero ver si se parcializó la Orden; y lo otro que solicito, desde el año 2019 hasta hoy, 30.11.2021, los RUT N°78.823.470-8 y el N°96.556.930-8, durante la pandemia, cuántas Órdenes de Compra se les cursaron a esos 2 RUT, porque hay montos demasiados caros, y poder verificar si están dentro del precio del mercado o no. Y quiero aclarar que las órdenes de compra que estoy solicitando más los números de RUT son generados por la Municipalidad de Osorno, es para la municipalidad”.

5.- Se da lectura al «ORD.N°1531, RENTAS Y PATENTES. ANT.: DELIBERACION N°296/2021. MAT.: REMITE INFORME SOLICITADO. OSORNO, 29 NOVIEMBRE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, y en atención a la deliberación N°296/2021 indicada en el antecedente, que dice relación con el acta sesión ordinaria N°24 de fecha 29.06.2021, referente a lo expresado por el concejal Sr. Jorge Castilla que indica: En mi primer punto, quisiera saber en qué situación está actualmente la licitación o el contrato que hay con la Administración del Terminal de Buses”.

Al respecto y de acuerdo a los antecedentes que se tiene en esta Dirección Municipal, tal como se informó en su oportunidad por parte del suscrito la Administración del Terminal de Buses fue tomada en marzo del año pasado y se continuó con la administración directa como Municipio hasta el 25.07.2021, asumiendo todos los gastos correspondientes.

Cabe señalar, que por medio del Decreto N°5.111 de fecha 20.07.2021 se autoriza permiso de ocupación para la Administración del Terminal de Buses de Osorno desde el 26.07.2021 al 3 1.12.2021 a Don Carlos Patricio Ulloa Heinsohn. Se adjunta copia del documento citado.

Por otro lado, señalo a Ud. que el Municipio se encuentra en proceso de licitación, por medio de la Propuesta Pública SECPLAN N°102/Z021 “Concesión para administración terminal de buses Osorno”.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

CONCEJAL CASTILLA: “Recibí la respuesta con respecto a la consulta de la Licitación del Terminal de Buses, que después también lo conversamos, y la respuesta es que por instrucciones de la Fiscalía Nacional Económica hubo que

2435



Concejo Municipal

revocar este proceso licitatorio, me gustaría saber qué va a pasar en este tiempo, que se va a tener que llamar nuevamente a Licitación.”

ALCALDE CARRILLO: “Di órdenes expresas de que se invite a distintas empresas, a presentar por el tiempo que sea necesario, porque se me había propuesto renovar, consideré que era impropio, y es mejor que se abra un proceso de postulación.”

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, traía varios Puntos Varios, pero, quiero concentrarme en un tema que me tiene preocupado desde el punto de vista de salud, y que va dirigido hacia la comunidad, estamos cercanos de celebrar las fiestas de fin de año, Navidad y Año Nuevo, y estamos en una situación compleja, como provincia, y por supuesto, como comuna, en el sentido de que el día de hoy estamos con un número importante de personas que están cursando con enfermedad Covid, cerca de 400 personas que están positivas, y con un número importante diario de personas que se están contagiando, y con un sistema de salud bastante tensionado, de 16 camas que tiene el Hospital Base, de UCI, hoy día están las 16 camas ocupadas, las 8 camas de UCI que tiene la Clínica Alemana también, y gran parte de estas camas están ocupadas por pacientes enfermos de Covid. Muchos Osorninos han tenido que ser trasladados a otras ciudades, en estos últimos 7 días han salido 8 personas hacia otras localidades, Santiago, Valdivia, hasta Punta Arenas, etc., y de estos 8, 7 han sido por Covid, y así podemos seguir hablando de las complicaciones a las cuales nos está llevando esta enfermedad, después de que en algún momento tuvimos cierto control, llegamos a tener en nuestro pick de enfermedad 130, 140 personas hospitalizadas, casi la mitad de las camas del Hospital Base, y hace 2 meses atrás llegamos a 4 personas hospitalizadas, y hoy día vamos en 60, aproximadamente, y cada día están llegando 4 o 5 personas que necesitan ser hospitalizadas. Y por supuesto, aquí hay una responsabilidad, y la responsabilidad principal la tenemos nosotros mismos, los ciudadanos, y ese es el llamado, creo que todos queremos celebrar unas fiestas navideñas lo más tranquilas posible, no pensando o sufriendo por algún familiar, o un amigo o amiga que tengamos hospitalizada por esta terrible enfermedad. Así es que el llamado, en estos minutos que me corresponden, es a la comunidad, a seguir cuidándose, el uso de la mascarilla, al lavado frecuente de manos, evitar hacer reuniones masivas familiares, y de amistades, y por supuesto, lo que se ha visto hasta el momento, que está dando buen resultado, que es el vacunarse, casi el 50% de quienes hoy día están hospitalizados es gente que no ha creído en la vacuna, y no se ha vacunado, el otro 40% se vacunó solo una vez, y pensó que con eso era suficiente, y un porcentaje muy pequeño es gente que tiene la vacunación completa, y que coincide que menos graves están, pero sí han necesitado hospitalización. Así es que quiero invitarlos colegas, para que a través de sus redes sociales, a través de los grupos que ustedes frecuentan, y poder también, como Municipio, hacer difusión de este tema, de invitar a cuidarse, la pandemia no ha terminado, pasemos una feliz Navidad, y un lindo Año Nuevo, y eso depende de los cuidados que tengamos.”

2436



Concejo Municipal

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, desde julio más o menos, una vez al mes, se están contactando conmigo los vecinos de Villa Los Dominicos, particularmente, de la calle Erico Lausen, respecto al retiro de unas rejas, que es el mismo enrejado del Centro Deportivo El Bosque, es una reja verde, porque se hizo una limpieza, y se retiraron esas rejas y no han sido repuestas, y me gustaría que se viera ese tema, porque las retiraron en mayo de este año, y todavía no las reinstalan, generando un foco de inseguridad a los vecinos.”

ALCALDE CARRILLO: “Voy a encargar a Operaciones, señora Alejandra Leal, por favor vea el tema y nos informa.”

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, quiero valorar el Programa de Navidad, que se ha venido realizando en los barrios de nuestra ciudad, por parte de los distintos Departamentos y Funcionarios del Municipio, con esto se ha llevado alegría y entretención a las familias de los vecinos de Osorno, pese a la pandemia, sabemos que ha estado restringido, este Programa que antes era más amplio. Presenté esta solicitud, acerca del Programa que se iba a realizar, dadas las limitaciones, tuve la gentileza de don Juan Santibáñez, Jefe de Deportes, que me hizo llegar el Programa, y por esta razón quiero felicitar a los funcionarios, a los artistas y también a nuestra Banda Municipal, que con su nuevo repertorio ha traído mucha alegría a nuestra gente y recibido elogiosos comentarios de la comunidad. Junto con felicitarlos a todos, y a usted señor Alcalde, espero que me hagan llegar un informe, con los recursos que se están utilizando, y que se van a utilizar, para este importante Programa, esto con el objeto de tener una idea de cuántos recursos se invierten en nuestro Municipio para estos efectos, dado a que espero que para el otro año se destinen algunos recursos para lo que he venido diciendo hace mucho tiempo, que es el Carnaval de Osorno.”

ALCALDE CARRILLO: “Me parece muy bien Concejal Troncoso, quiero pedirle a Comunicaciones que se le haga llegar el programa a todos los Concejales y Concejales, el Programa de Navidad, Gabinete por favor preocúpese de eso, pensé que ya lo tenían, de verdad, pero se les hará llegar en la tarde a sus correos”.

CONCEJAL CASTILLA: “Quiero unirme al punto que acaba de tocar el Concejal Troncoso, y de ahí también que se informe, señor Alcalde, sobre los regalos que están destinados para los niños vulnerables en la comuna, que son alrededor de 4.000 niños, quisiera saber un poco de cómo se canaliza esta entrega, entre qué edades reciben los regalos, si esto es suficiente, si es que quedan niños afuera, si se coordina con las escuelas básicas o a través de las Juntas de Vecinos, que nos cuenten un poco en ese informe, cuánto dinero se va a invertir y qué proveedores son los que se utilizan para las compras de estos regalos”.

2437



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Correcto, que se haga el informe correspondiente, pero son aproximadamente 4.300 regalos que estamos entregando, se invirtieron montos cercanos a los \$8.000.000.- y se está coordinando a través de las Juntas de Vecinos y las Organizaciones Sociales, obviamente, que nunca es suficiente, siempre podríamos dar más. Y referente a lo que plantea, referente al carnaval, Concejal Troncoso, es un compromiso que tenemos los dos con este tema, pero teníamos una recomendación de la Autoridad Sanitaria, de que no podíamos hacer ningún evento masivo en donde se junten demasiadas personas y hemos sido muy obedientes, como Municipio, y hemos tratado de cumplir al pie de la letra lo solicitado”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No estoy solicitando que lo realicemos ahora, sino que a futuro, que no lo perdamos de vista”.

ALCALDE CARRILLO: “Exacto, en la primera oportunidad que tenga, lo hacemos colega.”

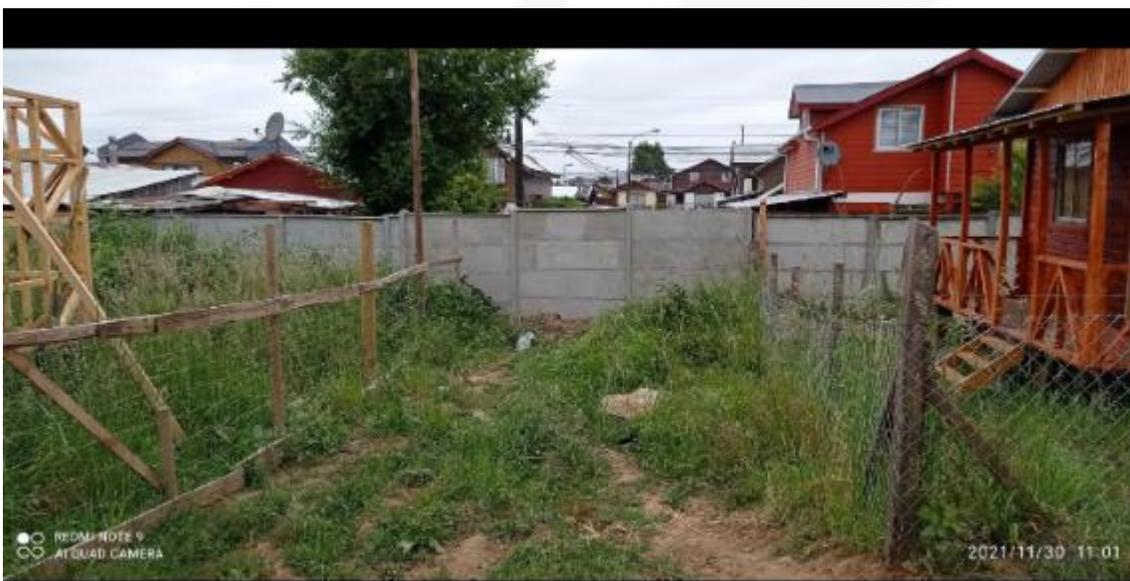
9.- CONCEJALA CANALES: “Tengo unas fotografías para acompañar el punto:



2438



Concejo Municipal



Este es un problema que está denunciando el Comité de Vivienda We Antu, Nuevo sol, ellos están ubicados atrás de la copa de agua ubicada en la Ruta al Mar y detrás de esa pandereta están ellos, cuando ellos se asentaron allí no existía esta división, por lo tanto, los vecinos se organizaron, pusieron la pandereta y quedaron aislados de esa calle, al otro lado de la calle, se ve en la fotografía, da el grifo que está allá, por lo tanto los vecinos quedan fuera del grifo y se sienten perjudicados en este sentido y ellos solicitan orientación y ayuda para ver la legalidad de este cierre, en ese pasaje denominado Linderos”.

ALCALDE CARRILLO: “No sé si maneja información, señora Angela, por favor”

Interviene la señora Angela Villaroel Mancilla, directora de obras municipales

2439



Concejo Municipal

SEÑORA VILLAROEL: “Señor Alcalde, señor y señoras Concejales, efectivamente, como dice la Concejala, hace unos días atrás nos llegó una consulta referente al tema, así es que tengo la materia un poco más o menos clara. Primero que nada quiero hacer una reseña del contexto de la situación, las casas que ustedes ven, desde la pandereta hacia acá son de la Constructora SOCOVESA, son una etapa de la población Mirasur y son todas casas que cuentan con un permiso de loteo aprobado, con permiso de edificación de la vivienda y con recepción final, en la parte posterior, que es un terreno que se encontraba allí, eriazó, vacío, que colinda con el terreno de la copa de agua, ese es un terreno de SOCOVESA, que esa etapa no fue construida, por ende, no fue recepcionado, es terreno privado, hace años atrás ese terreno privado fue tomado por pobladores en el cual construyeron viviendas sin permiso, estas tipo de vivienda no tienen ningún tipo de urbanización y son viviendas que no cuentan con agua potable y tampoco con alcantarillado; como señalé anteriormente, la población Mirasur tuvo una etapa recepcionada donde el resto del terreno pasa a ser privado, por ende, hoy día si SOCOVESA o los vecinos del sector de la población Mirasur quieren construir una pandereta allí, el municipio no tiene ninguna atribución para poder impedir esto, dado que el terreno adyacente es un terreno privado, solamente la calle hasta donde se encuentra la pandereta es un Bien Nacional de Uso Público, y si el particular quiere cerrarlo, no tenemos ninguna herramienta legal, a menos como parte de Dirección de Obras hablo, para solicitar el retiro de este, ahora bien, eso no quiere decir, señor Alcalde, que jurídicamente no se puede hacer a través de otras gestiones, la solicitud, pero como ley general estoy impedida de poder solicitar a un particular para poder ir a ver el terreno, dado que el otro lado aún no ha sido entregado como Bien Nacional de Uso Público, por no estar urbanizado”.

CONCEJALA CANALES: “Los vecinos en este momento están escuchando, están muy preocupados por el tema, están conectados, están agrupados en su comunidad, están muy interesados en escuchar la respuesta, porque más que nada quería tener super claro de que se trataba esta situación, porque se sienten inseguros en este tema, no cuentan con locomoción, si sucede algún accidente, un incendio o algo, está difícil el acceso sobre todo el grifo que quedó al otro lado”.

SEÑORA VILLAROEL: “Por ello Concejala, es importante que cuando se construyen viviendas, cumplan con todas las normativas vigentes, porque al construir vivienda con una planificación y cumpliendo con la legalidad se puede asegurar que el ancho de los pasajes cumplan con el ancho suficiente para que el caso de una emergencia, Bomberos, Carabineros, Ambulancias, tengan el paso suficiente para acceder hasta la última vivienda, es por ello que está normado, cuando un territorio no está normado suceden accidentes o incendios, como por ejemplo el de Valparaíso, hace años atrás, donde al acceder por escaleras o pasajes muy angostos, las emergencias no puede acudir al lugar propio de la situación, por ello es que se debe construir una ciudad con una planificación de por medio para que todos tengamos accesos

2440



Concejo Municipal

a una vida digna con alcantarillados y agua potable, y también con una vivienda segura”.

CONCEJALA CANALES: “Lo tengo super claro, pero también entiendo las necesidades de las personas, también entiendo que es muy difícil en este país conseguir una vivienda, también entiendo la vulnerabilidad en la que ellos se encuentran, creo que no hay ninguna persona que quisiera vivir en esas condiciones, por elección, y también no quiero perder el norte de que son seres humanos, que necesitan también apoyo y que ojalá prontamente puedan encontrar su hogar definitivo con todas las normativas que usted me menciona”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo que debe tener en claro Concejala es que es mucho más complejo cuando son temas irregulares, es complejo, viendo lo que sucede hoy en día con Villa Los Esteros, lo que sucede con el Pasaje Huisca, lo que nos pasa con tantos sectores que se han construido en forma ilegal, sin el asesoramiento municipal, sin ninguna urbanización y después cuesta mucho poder regularizar, porque no se han tomado los resguardos necesarios, pero tenemos sumamente claro que son personas, que son situaciones sociales que atender, pero que se entienda que no es por mala voluntad del municipio, es debido a que los impedimentos que la ley nos da, nos lo hace difícil resolver, este tipo de situaciones”.

CONCEJALA CANALES: “Quedo super claro y lo importante es que los vecinos lo escucharán, no he dicho que la municipalidad no tenga la voluntad, si no tiene que estar según lo legal solamente, pero es importante escuchar a los vecinos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el punto, en la fotografía se ve que hay un trazo de una calle, quería saber si esa calle llega hasta allí. Y la otra parte, donde decía el complejo, ahí eso no tiene salida de acceso a la calle, no había nunca un trazado por el Plan Regulador, ni mucho menos por la otra población. En la otra foto también hay un trazo, ¿ese trazo es un trazado de calle? ¿ahí hay permiso para edificar por la empresa? ¿tiene permiso la empresa? ¿va a edificar o simplemente es un terreno que hoy día no tiene autorización, no está urbanizado?”.

SEÑORA VILLAROEL: “La foto, espacialmente no me logró situar, pero lo que sí puedo señalar, es que la etapa donde SOCOVESA, a través de la población Mirasur, donde construyó vivienda, todo eso está construido dentro de un plano de loteo que fue aprobado. La segunda etapa, la etapa de atrás, donde fue tomado el terreno hasta donde llega el pavimento, Concejal, eso está recibido, es un Pasaje, no es una calle, el ancho es distinto. Entonces, donde está pavimentado el pasaje, hasta ahí llega la recepción municipal. Cuando el pasaje que sigue proyectado, pero no está pavimentado por más que sea parte del loteo aprobado, al no ser recibido, al no haberse concretado la urbanización y la construcción de vivienda sigue siendo un terreno particular. No sé si me pude explicar bien”.

2441



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, si estamos claros, es que siempre veo que cuando se entregan los proyectos, los proyectos de loteo, ellos colocan prácticamente lo que quiere la empresa. Nosotros estamos prácticamente como la Dirección de Obras obligados a autorizar, porque si a ellos les dicen el ancho de esta casa tiene que ir aquí, ellos la colocan ahí y el loteo se aprueba, no hay ningún resquicio respecto a un montón de situaciones que le obligan a un particular cuando quiere agrandar, arreglar o construir una casa. Los loteos llegan, se instalan aquí, toman todo esto y hacen las casas y nadie les dice nada. Incluso están instalando solamente pasajes en muchas poblaciones y después nos encontramos con esa sorpresa que nosotros no le estamos exigiendo, a lo mejor, puedo estar equivocado, por eso pregunto, una medida de ancho de la calle que sea estándar, por eso es que nosotros hoy día tenemos tanto problema también en las poblaciones, en los pasajes, con los camiones de la basura no entran”.

SEÑORA VILLAROEL: “Le comento Concejal, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene dos cuerpos legales, que son los macros, que son la Ley General de Urbanismo y Construcción y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en ambos cuerpos legales, son cuerpos que rigen para todo el territorio nacional, dentro de este cuerpo legal están catalogados los anchos de las vías, las vías están clasificadas por sus anchos como pasajes, calles, avenidas y eso el Loteador o Arquitecto que diseña el loteo lo maneja. Aparte de eso como comuna de Osorno, tenemos un Plano Regulador Comunal que también señala las vías que deben ser proyectadas dentro de esos loteos. Cuando en un terreno, por ejemplo, un terreno equis, pasa una calle proyectada, calle, pasaje o avenida proyectada en el Plano Regulador, el Loteador está obligado por ley de acatarla, acatar tanto su trazado como su ancho, y el terreno que queda a los lados, donde no está desarrollado el Plano Regulador en sentido de desarrollar pasajes ni calles, es el Loteador, es decir, el Arquitecto quien tiene que hacer su diseño acatando toda la normativa vigente de la Ordenanza General y de la Ley General de Urbanismo y Construcción, es decir, nosotros como Dirección de Obras, qué es lo que chequeamos y aprobamos cuando ingresa un expediente, que se esté cumpliendo con el Plano Regulador y con ambos cuerpos legales, la Ley General y la Ordenanza General, si el Arquitecto cumple con toda normativa vigente, en el sentido de diseñar las cosas como usted dice, en los terrenos que corresponde, respetando, por ejemplo, rasante, superficie predial mínima que está graficado en el plano regulador, los anchos de vías que la enfrenta, según plano loteo, tenemos la obligación legal de poder aprobar. En algunos casos lo que nosotros hacemos como Dirección de Obras es sugerir, por ejemplo, que dos loteadores o dos empresas constructoras que diseñan un pasaje que está fuera del Plano Regulador, tratan de coincidir para que haya una continuidad en el flujo peatonal y vehicular, eso se puede hacer”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso no pasó en Francke, por ejemplo, hay una calle donde se construyó una casa al frente de la calle que debería tomar la dirección. Lo otro, para terminar, señor Alcalde, yo no sé si la Concejala, yo quiero pedir respecto a este tema específico, un informe de esa situación con

2442



Concejo Municipal

todos los temas técnicos que ahí indican la calle, lo que no es calle, hasta dónde llega la calle, para tener una idea y poder entregarle una solución”.

SEÑORA VILLAROEL: “Justamente, cuando llegué a la mesa estaba contando que llegó la solicitud y estamos haciendo un informe, así es que no hay ningún problema de compartirlo, señor Presidente, para el próximo Concejo”.

ALCALDE CARRILLO: “Si, que se informe a la comunidad y se les informe a los Concejales, por favor.”

10.- CONCEJALA LICAN: “Gracias Alcalde. Mari mari münkü ta eimün, traigo felicitaciones y agradecimientos, señor Alcalde, en mi punto. Las comunidades del territorio, las comunidades mapuches del territorio, hoy día dan las gracias por algo muy simple, que nunca se había hecho, incluirlos en la entrega de regalos. Así como también las Asociaciones, las Uniones Comunales, se sienten muy agradecidos y ahí sí se ve que hubo una población que fue excluida, marginada, privada, invisibilizada y a lo mejor también se colocó un muro. Las normas no están escritas en piedra ni tampoco vienen de la estratosfera, son hechas por personas y aquí se dio un claro ejemplo de que se podía cambiar una norma que estuvo establecida por muchos años, y eso hay que reconocerlo, así es que traigo los agradecimientos y las felicitaciones. Kiñe fūta mañün”.

11.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, quiero agradecer por lo contenta que está la gente, sobre todo del sector de Rahue por la inauguración de la Farmacia Vecina. Creo, y uno sabe, lo importante que era para el sector la Farmacia Vecina, de hecho, por eso lo sabíamos, pero no imaginamos que la gente tenía una tremenda necesidad de poder contar con esa farmacia en el sector de Rahue”.

12.- CONCEJALA URIBE: “Quiero consultar por el semáforo que me están pidiendo todos los días, todo el tiempo, el semáforo de calle Victoria con Pedro Montt”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, ya estamos prácticamente, casi listos, no sé lo que falta don Luis Vilches, algo muy pequeño, parece que la prueba. Creo que esta semana debería quedar resuelto”.

CONCEJALA URIBE: “Por eso, los semáforos de Victoria con David Rosas y Victoria con Pedro Montt, allí se encuentra”.

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

2443



Concejo Municipal

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, hoy día SAESA nos conectó el último cruce, la próxima semana tenemos que hacer unas pruebas en conjunto con la UCT, y el decreto, digamos que tiene sentido de calles, se estará publicando esta semana. Tiene fecha de inicio el 27 de diciembre”.

ALCALDE CARRILLO: “Hoy día firmamos el decreto colegas, así es que debería estar resuelto”.

CONCEJALA URIBE: “Muchas gracias, aquí está el Presidente de la Junta de Vecinos, que también es Presidente del Consejo Comunal de la Discapacidad, don Juan Reyes, está muy contento, porque hoy día Rahue salió favorecido”.

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias Presidente, tengo un punto, quiero solicitar al D.A.E.M. un informe de los talleres polideportivos del proyecto Elige vivir Sano en tu Escuela, de todas las escuelas en que se ejecutaron en el año 2021, donde venga el nombre, el Rut, la experticia técnica de la persona y el contrato, señor Alcalde. Gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que se haga llegar el informe”.

14.- Se da lectura «ORD.N°582, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°476/2021. MAT.: RESPECTO A LICITACION PUBLICA “CONCESION TERMINAL DE BUSES. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2021. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE SECPLAN. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°476/2021 Acta Sesión Ordinaria N°45 de fecha 30.11.2021 y a consulta expresada por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís respecto a la Licitación Pública ID 2308-106-LR21 “Concesión Terminal de Buses Osorno” se puede señalar que luego de observaciones realizadas, a modo de sugerencia, por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) referidas en específico a las condiciones que se deben cumplir cuando los municipios otorgan en concesión la construcción y/o administración de terminales de buses que prestan el servicio de transporte interurbano de pasajeros mediante licitaciones públicas, se adopta la decisión de revocar el proceso licitatorio con la finalidad de poder tomar en consideración dichas sugerencias para un próximo proceso licitatorio.

Es cuanto puedo informar y sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN.»

15.- Se da lectura al «ORD.N°162-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°461/2021. SESION ORDINARIA N°44 DEL 23.11.2021. MAT.: INFORMA DELIBERACION. OSORNO, 06 DICIEMBRE 2021. A:

2444



Concejo Municipal

EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR JURIDICO.

Mediante el presente, y junto con saludar, relativo al antecedente en referencia, sobre consulta del H. Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, relativo a certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados (R.V.M.) del Servicio de Registro Civil e Identificación del camión municipal Mercedes Benz, placa patente BLZS 93-3, a nombre de un tercero; cumplo con informar lo que sigue:

1.- Que la I. Municipalidad de Osorno es propietaria del vehículo Mercedes Benz, Chasis Cabinado, año 2008, Modelo Atego 1718 K, N° motor 904972U0758317, N° Chasis 98M9580708B572297, Color Blanco, Diésel, inscripción o placa patente BLZS93-3.

2.- Que mediante Decreto Municipal N° 6713, de fecha 02 de septiembre de 2020, se dispuso la baja de la "caja compactadora" del camión señalado en el numeral anterior, a fin de ser destinada a remate.

3.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 7182, de fecha 29 de septiembre de 2021, se ordenó el remate de la caja compactadora, ya singularizada, entre otros bienes dados de baja.

4.- Que, con fecha 14 de octubre de 2021, se adjudicó, entre otras especies, la compactadora precitada, a Comercializadora Patagonia SpA, Rut 76.320.329-8.

5.- Luego, don Cristián Roberto Maragaño Reyes, en representación de Comercializadora Patagonia SpA, concurrió ante la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación a requerir la inscripción de los bienes subastados, adjuntando dentro de los antecedentes fundantes para llevar a cabo esta gestión, el precitado decreto N°7182, de adjudicación de la caja compactadora.

6.- En ese orden de ideas, resulta del todo palmario que lo adjudicado a Comercializadora Patagonia SpA, fue la caja compactadora y no el vehículo Mercedes Benz, de propiedad municipal.

7.- A mayor abundamiento, el camión vehículo individualizado, se encuentra en actual funcionamiento y no ha sido dado de baja como bien municipal.

8.- Así las cosas, no procedía jurídicamente que el Servicio de Registro Civil e Identificación inscribiera el vehículo Mercedes Benz aludido.

9.- En función de lo expuesto y el manifiesto error de hecho, en que se incurrió, la Dirección Jurídica del ente edilicio logró obtener una audiencia con el Oficial del Registro Civil de Osorno para exponer la equívoca actuación realizada, y se recabó formalmente a nivel central, conforme al artículo 21, letra a) de la

2445



Concejo Municipal

Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el que el Servicio en comento dispusiera el dejar sin efecto la inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo Mercedes Benz, placa patente BLZS 93-3, sin perjuicio de requerirse de oficio, de acuerdo al artículo 32 del texto legal mencionado, como medida provisional, el decretar la prohibición de celebración de actos y contratos sobre el vehículo por el manifiesto error de hecho en que se incurrió, mientras pendía de resolución la solicitud presentada.

10.- Que, finalmente, el Servicio, de manera breve y sumaria, accedió a la pretensión municipal; por lo que, a esta data, la situación descrita está absolutamente subsanada, según consta, por lo demás, en Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes del Servicio de Registro Civil e Identificación (R.V.M.), actualizado con fecha 03 de diciembre de 2021, que evidencia que el vehículo Mercedes Benz, placa patente BLZS 93-3, se encuentra a nombre de la 1. Municipalidad de Osorno y no de un tercero, y que, en este acto se acompaña.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.38 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

2446



Concejo Municipal

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

8. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2447